

## *Nueva ley*

# **Políticas de divulgación sobre fumar en edificios residenciales: *Lo que debe saber***

### Información general

En agosto de 2017, la Ciudad de Nueva York aprobó la Ley Local 147 que requiere que los edificios residenciales con tres o más unidades residenciales elaboren una política en materia de tabaco y la compartan o divulguen entre los inquilinos actuales o futuros. Esta guía explica el propósito de esta ley y ofrece recomendaciones para poder cumplir con sus requisitos.

### **¿Por qué la Ciudad de Nueva York aprobó la Ley Local 147?**

- La Ley Local 147 ayudará a proteger a los neoyorquinos de los peligros que conlleva el humo de segunda mano o humo de tabaco en el ambiente. También ayudará a los neoyorquinos a tomar decisiones informadas sobre dónde vivir. El humo de segunda mano es aquel que proviene de productos de tabaco encendidos o el humo que exhalan los fumadores.
- No existe una cantidad segura de humo de segunda mano; la exposición a este puede aumentar el riesgo de contraer algunas enfermedades.
- Los adultos no fumadores expuestos al humo de segunda mano corren mayor riesgo de sufrir accidentes cerebrovasculares, enfermedades del corazón y cáncer de pulmón.
- Los niños expuestos al humo de segunda mano corren mayor riesgo de padecer ataques de asma y otras enfermedades respiratorias, la enfermedad del oído medio y el síndrome de muerte súbita del lactante (SIDS, por sus siglas en inglés).

### **Esta ley requiere que los propietarios de los edificios elaboren y compartan una política en materia de tabaco entre los inquilinos actuales y futuros. ¿Cuál es la importancia de una política en materia de tabaco para los propietarios e inquilinos de los edificios?**

- El humo generalmente se propaga por los apartamentos.
- Los inquilinos pueden decidir si quieren vivir en un edificio de acuerdo con la política del edificio en materia de tabaco. Esto ayudará a los inquilinos a entender el riesgo que conlleva la exposición al humo de segunda mano cuando estén en sus casas.
- Esta información es importante para los padres de niños pequeños y para otras personas, como las personas de la tercera edad, que pueden pasar más tiempo en sus casas. Pasar más tiempo en casa podría significar un mayor tiempo de exposición al humo de segunda mano.

### **Cómo cumplir con esta ley**

#### **¿Qué requiere esta ley?**

La ley requiere que los propietarios de los edificios con tres o más unidades residenciales realicen lo siguiente:

- Creen una política en materia de tabaco y la compartan con los inquilinos actuales y futuros.
- Informen sobre los lugares donde está permitido fumar y donde no está permitido dentro de la propiedad, incluyendo los lugares cerrados o al aire libre. (La Ley de Aire Libre de Humo prohíbe fumar tabaco o productos sin tabaco y el uso de cigarrillos electrónicos en las áreas comunes).
- Proporcionen una notificación anual de la política en materia de tabaco a los inquilinos.
- Notifiquen a todos los inquilinos si la política en materia de tabaco se modifica.



## Health

La ley **no** requiere que la vivienda sea libre de humo.

- Si se decide que un edificio será libre de humo, la política **no** prohibirá que las personas que fuman vivan en el edificio; prohibirá que fumen dentro del edificio, incluso en sus casas.\*
  - En un edificio se puede decidir implementar una política en materia de tabaco para los nuevos inquilinos, y permitirles a los inquilinos existentes continuar fumando dentro de sus apartamentos.
  - En un edificio se puede decidir que se prohíban únicamente ciertos tipos de formas de fumar dentro de las unidades (por ejemplo, prohibir el tabaco y la marihuana, pero no los cigarrillos electrónicos).

\* En un edificio se puede adoptar una política libre de humo, pero debe exonerar a las unidades con alquiler estabilizado o regulado si el residente no está de acuerdo con la política. Como consecuencia, pueden existir edificios combinados, con algunas unidades libres de humo y otras exentas.

### ¿Qué debe incluir una política en materia de tabaco?

Una política en materia de tabaco debe incluir los lugares donde no se permite fumar, qué tipos de productos para fumar no están permitidos, así como información sobre la Ley de Aire Libre de Humo. Puede encontrar una política en materia de tabaco de un edificio en inglés a modo de ejemplo en <https://www1.nyc.gov/assets/doh/downloads/pdf/smoke/smoking-sample-policy-residential.pdf>.

### ¿De qué manera debo divulgar la política en materia de tabaco?

Si usted es el propietario de un edificio residencial, las políticas en materia de tabaco pueden divulgarse de las siguientes maneras:

- Proporcionarle a todos los inquilinos de manera individual por escrito **o**
- Publicarla en un lugar visible dentro del edificio, como la recepción.

Las políticas en materia de tabaco también deben incluirse en todos los contratos de arrendamiento y documentos de transacciones de las unidades residenciales para la venta de las unidades, incluidos los condominios y cooperativas en edificios con múltiples unidades residenciales.

Considere realizarles una encuesta a sus inquilinos para entender qué tipo de política apoyarían.

Puede encontrar una encuesta en inglés a modo de ejemplo en

<http://www1.nyc.gov/assets/doh/downloads/pdf/epi/sample-smokefree-survey.pdf>.

### ¿El edificio debe registrar su política en materia de tabaco en alguna parte?

No. No se requiere que los edificios registren o presenten sus políticas en materia de tabaco.

## Efectos de los costos

### ¿Cuál es el costo?

No se prevén costos adicionales para los edificios.

### ¿Cuál es la relación costo-beneficio de adoptar una política de un edificio libre de humo?

- Cuando un inquilino se muda, las unidades libres de humo incurren en gastos generales (el costo de preparar la propiedad para un nuevo inquilino) que son miles de dólares menos que los de las unidades donde estaba permitido fumar.
- Las políticas libres de humo pueden reducir el riesgo de incendios provocados por los cigarrillos, que son la causa principal de incendios en los edificios con múltiples unidades y la causa principal de muerte relacionada con incendios en la ciudad de Nueva York.

## **Fechas de la entrada en vigor y cumplimiento de la ley**

### **¿Cuándo entra en vigor esta ley?**

Esta ley entra en vigor el 28 de agosto de 2018.

### **¿Quién debe garantizar el cumplimiento de esta ley?**

- El Departamento de Salud hará cumplir esta reglamentación mediante el control del cumplimiento de la Ley de Aire Libre de Humo.
- El Departamento de Salud no garantizará el cumplimiento de las políticas específicas de los edificios. Los propietarios de los edificios son los encargados de garantizar que los inquilinos cumplan con la política en materia de tabaco.
- Si el propietario de un edificio no divulga la política en materia de tabaco de las maneras establecidas, estará sujeto a una multa de \$100. Si varios inquilinos de un mismo edificio no reciben la notificación acerca de la política en materia de tabaco, se contará como una infracción.
- Si los inquilinos no han recibido la política en materia de tabaco o esta no se ha publicado en un lugar visible dentro del edificio después de la fecha de entrada en vigor de la ley, pueden **llamar al 311** y preguntar sobre la divulgación de dicha política.